

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N^o 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación al señor Luis R. Cambiaso Martínez, y le asigno una pensión del Estado de ciento ochenta pesos oro (RD\$180.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115^o de la Independencia, 96^o de la Restauración y 29^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 4389, que nombra a los señores Juan R. Santoni y Riccio Schiffino, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión Marítima. G. O. N^o 8315, del 20 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4389

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Juan R. Santoni, queda nombrado Presidente de la Comisión Marítima, en sustitución del señor licenciado Horacio Pérez Licairac, fallecido.

Art. 2.—El señor Riccio Schiffino, queda nombrado Vicepresidente de la Comisión Marítima, en sustitución del señor Juan R. Santoni.

Art. 3.—Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto N° 1158, de fecha 19 de septiembre de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4390, que nombra a los señores Blas Pezzotty y Rafael M. Fernández, miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de La Vega
G. O. N° 8315, del 20 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4390

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de agosto del 1944, modificado por la Ley N° 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Blas Pezzotty y Rafael M. Fernández, quedan nombrados Miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de La Vega, en sustitución de los señores Dr. Rafael Castro Valentín y Francisco Gómez.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.